

LA UNIFICACION TERMINOLOGICA EN ORIENTACION Y FORMACION PROFESIONALES

JOSE MALLART CUTO

NECESIDAD DE FIJAR CONCEPTOS Y DE UNIFICAR INTERNACIONALMENTE LOS TÉRMINOS

Son ya muy diversas las entidades y las categorías de personas que se preocupan por la orientación profesional sistemática de los jóvenes o de los que, en la edad adulta, se ven obligados a cambiar el rumbo de su actividad. Son aún más numerosos y dispares los núcleos de interés por formar técnicamente para el ejercicio adecuado, cada día más exigente, de las profesiones y ocupaciones.

En las administraciones públicas: estatales, provinciales y municipales (generalmente las primeras no excluyen a las de carácter provincial y local, sino más bien colaboran con ellas), cobran progresivamente importancia las atenciones para el desarrollo y la dotación de instituciones orientadoras y formadoras de capacidades humanas.

Se crean y se desarrollan asociaciones de profesionales e investigadores dedicados a Orientación profesional, a Psicotecnia, a enseñanza profesional, unas de carácter nacional, otras de carácter internacional (1).

En el ámbito mundial, entidades oficiales integradas en la Organización de las Naciones Unidas o colaboradoras de los organismos técnicos de ésta (Oficina Internacional del Trabajo, UNESCO, Oficina Internacional de Edu-

cación, etc.), y en el ámbito iberoamericano, entidades oficiales o particulares integradas en la Organización de los Estados de América (Unión Panamericana), en el Instituto de Cultura Hispánica (Madrid), en el Instituto de Asuntos Interamericanos (Wáshington) organizan Conferencias técnicas y Congresos Hispano-Americanos de Potencial Humano, de Formación Profesional, de Organización Científica del Trabajo, con la colaboración de la Asociación Iberoamericana para la Eficacia y la Satisfacción en el Trabajo, de la Oficina de Educación Iberoamericana, del Seminario Interamericano de Formación Profesional de la Universidad de Maryland. En todas estas reuniones se pone de manifiesto el aumento de aquellas atenciones y de la necesidad de comprensión clara en los intercambios (2). En todas las actuaciones de Orientación vocacional y profesional y de Enseñanza técnica, reflejadas ya en numerosas publicaciones, se presentan problemas terminológicos que conviene resolver cuanto antes.

Frecuentemente las personas y los grupos que han de tratar de estas materias están en desacuerdo acerca del significado de muchas de las designaciones que usan, y esto crea numerosas confusiones que complican la organización de las instituciones y trascienden al público que ha de servirse de ellas.

No podemos pretender que estos problemas de definición y unificación terminológica en la rama que nos ocupa sean resueltos por una sola persona. Menos se puede pensar que en un artículo se puedan ni siquiera esbozar soluciones definitivas para el gran número de conceptos que necesitan ser definidos y convenientemente designados. Por esto aquí me limitaré a considerar algunos de los términos fundamentales empleados ya en el lenguaje corriente entre educadores y administradores de la enseñanza.

(1) Entre estas últimas, la Asociación Internacional de Psicotecnia, 41, Rue Gay-Lussac (París), y la Asociación Internacional de Orientación Profesional, Rue Jean Robie, 77 (Bruxelles).

JOSÉ MALLART CUTO es jefe de Departamento en el Instituto Nacional de Psicotecnia y profesor en la Escuela de Capacitación Social (Madrid). Tiene publicados varios libros y numerosos estudios sobre Orientación profesional, Organización científica del Trabajo y Pedagogía laboral. Recientemente ha fundado la Asociación Iberoamericana para la Eficacia y la Satisfacción en el Trabajo, que tiene ya adheridos en dieciséis países.

(2) Recordemos que en las recomendaciones de la Conferencia Internacional del Trabajo y de otras entidades se han hecho definiciones, pero no suelen concordar bastante. Sobre todo al hacerse las traducciones se suele sufrir la influencia de los términos de la lengua en que han sido redactados los originales.

ORIENTACIÓN PROFESIONAL, INFORMACIÓN
 PROFESIONAL, ORIENTACIÓN VOCACIONAL
 Y ORIENTACIÓN EDUCACIONAL

Parece a punto de terminar totalmente la confusión a que ha dado lugar la generalización del uso del término "orientación profesional", en cuanto al sentido que parecía convertirlo en equivalente de "iniciación dentro de una profesión". Esta equivalencia se funda en una de las acepciones que el verbo *orientar* (orienter, orientare, etc.) tiene en los idiomas neolatinos, que es la acepción tercera del "Diccionario de la Academia Española de la Lengua" para esta palabra, donde se define textualmente así: "Informar a uno de lo que ignora y desea saber, del estado de un asunto o negocio, para que sepa manejarse en él."

Dado que "orientación profesional" es una locución puesta en gran circulación para designar la acción y el efecto de elegir fundamentalmente oficio o carrera, de buscar profesión o trabajo habitual adecuados a las condiciones del individuo; puesto que el empleo de esta locución se ha extendido al mismo tiempo de constituirse todo un arte, y aun toda una ciencia aplicada que cuenta con un creciente número de personas y de servicios dedicados a ella, no debería dar lugar a dudas.

Sin embargo, por olvido o por ignorancia de eso, a veces se habla de "orientación profesional" teniendo en la mente la idea de la propia profesión, o sea en el sentido de INFORMACIÓN ÚTIL para determinada categoría de profesionales. Entiendo que cuando se haga indicación de instrucciones o de prácticas que puedan servir a los que se inician en una determinada profesión o a los que la ejercen ya, se estará en los dominios de la enseñanza profesional y, todo lo más, se tendrá, simplemente, ORIENTACIÓN AGRÍCOLA, ORIENTACIÓN PEDAGÓGICA, ORIENTACIÓN MÉDICA, etc., o bien orientación de agricultores, de PEDAGOGOS, de médicos, etcétera, reservando, en todo caso, las locuciones "orientación profesional agrícola", "orientación profesional pedagógica", etc., para lo que sea esclarecer qué camino le conviene al individuo seguir al elegir una de las profesiones agrícolas al tratar de dedicarse a una de las modalidades pedagógicas o a una de las especialidades médicas.

Podrá, quizás, hablarse de *orientación ocupacional* y de *orientación laboral* cuando se trate de buscar simplemente ocupación o trabajo adecuado al individuo. Esto se hará con adultos desocupados o inadaptados, con inválidos o jubilados, o aun con jóvenes orientados profesionalmente a quienes haya de ayudar para que encuentren la ocupación o el trabajo apropiados. Esto es una parte o un complemento de la orientación profesional. El empleo de estos dos términos no da lugar a confusión.

Pero últimamente ha surgido otro equívoco que, tal vez, tenga más importancia que el anteriormente considerado.

El término "orientación profesional", con su acepción técnica unánimemente admitida en todos los países de idioma neolatino, ha empezado a ser sustituido por el de "orientación vocacional", bajo el influjo de la locución inglesa, considerada equivalente, *vocational guidance*. Y lo más grave está en que esa sustitución ha empezado a hacerse en el momento en que *vocational guidance* comienza a perder tal equivalencia, por cuanto en el mismo idioma inglés se habla ya de *professional guidance* y de *occupational guidance*, además de emplearse para zonas próximas de actuación las locuciones *child guidance*, *juvenil guidance* y *educational guidance*.

La equivalencia entre "vocational guidance" y "orientación profesional" fué reconocida en reuniones internacionales (3) y en traducciones autorizadas. La razón decisiva de ello estaba en que cuando hablábamos de "orientación profesional" tratábamos de abarcar también lo que se refería a la vocación; de la misma manera que en inglés, cuando se hablaba de *vocational guidance*, se comprendía lo referente a la profesión. Así figura todavía definida la *vocational guidance* debajo del título de la revista norteamericana *Occupations* (órgano de la National Vocational Guidance Association, 82 Beaver Street, New York 5, N. Y.) como "proceso de asistencia al individuo para elegir una ocupación, prepararse para ella y entrar y avanzar en la misma" (4).

En igual sentido se habla, en inglés, de *vocational education*, *vocational training*, *vocational schools*; porque la palabra inglesa *vocation*, como la alemana *Beruf*, algunas veces debe traducirse literalmente por *vocación*; pero más veces, principalmente cuando adjetiva, como en los casos citados, ha de ser traducida por *oficio*, *profesión* u *ocupación*.

Sería psicológica y moralmente deseable poder siempre integrar prácticamente la vocación dentro de la profesión. Pero, desgraciadamente, ni hablando ambiguamente como en este caso se hace, en inglés o en alemán, se puede lograr. Por eso hay que diferenciar si se trata de "llamamiento o fuerte inclinación hacia un determinado tipo de actividad" o bien si nos referimos al oficio u ocupación que uno ha podido conseguir para ganarse la vida, muchas veces renunciando a sus gustos e inclinaciones.

Bastan estas consideraciones para mostrar que en el caso que nos ocupa existe una mayor precisión por el lado de la terminología espa-

(3) Entre ellas, la II Conferencia Internacional de Psicotecnia celebrada en Barcelona en 1921.

(4) "Vocational guidance is the process of assisting the individual to choose an occupation, prepare for, enter upon and progress in it".

ñola y, en general, neolatina, que por el lado de la anglosajona y la germana, en las que se confunde fácilmente *profesión* y *oficio* con *vocación*. Así, pues, aunque no se admitiera que en francés se ha empezado antes y con más frecuencia que en español a emplear el término "orientación profesional", habríamos de afirmar que, en esta ocasión, no existen tan poderosas razones para traducir textualmente del inglés, como para hacerlo del francés; por más que se invoque la de que el inglés hoy es hablado o entendido por la mitad de los habitantes del globo. Hemos de tener en cuenta que, no sólo en francés se dice *orientation professionnelle*, sino que en italiano se dice *orientamento professionale* y en portugués se dice *orientação profissional*, locuciones que, además de haber sido convenidas en congresos y conferencias de especialistas, han sido definidas en textos de carácter nacional y de carácter internacional, por las entidades de sede europea antes citadas. Además, el peso que en la cultura tienen las personas que emplean idiomas neolatinos sigue siendo muy considerable.

Muy lejos de sumarme a los que en nuestro lenguaje técnico parecen, si no dispuestos, por lo menos propensos a desandar lo andado, publiqué en la revista *Psicotecnia* (Madrid, 1941, volumen II) una proposición tendente al esclarecimiento de la cuestión terminológica que acabo de traer aquí. Fundándome en que el concepto ya difundido como correspondiente a "orientación profesional" sea muy amplio, puesto que, además de la idea de razonada y metódica intervención para elegir oficio, carrera u ocupación acordes con las condiciones del individuo, comprendía, según el Estatuto de Formación Profesional español, de 1928, las de *determinación inicial y comprobación continua de la formación profesional más adecuada para cada individuo*, proponía una diferenciación.

Vista la inconveniencia de llamar "orientación vocacional" a lo que es "orientación profesional", es decir, a lo que sea determinar, con la amplitud de los medios puestos hoy a nuestro alcance, qué profesión o tipo de formación profesional pueden ser más adecuados para el individuo, en atención a sus aptitudes naturales y a las circunstancias económicas y sociales en que éste haya de desenvolverse, propuse utilizar el término "orientación vocacional" para designar una actuación especialmente guiadora de la vocación, actuación que puede estar comprendida dentro de la orientación profesional; pero que también puede estar alrededor de ella, o ser anterior y, aun más frecuentemente, posterior.

A los servicios de Orientación profesional acuden muchachos con manifiesta vocación decidida por una determinada profesión o por un tipo de actividad que se pueda dar en varias profesiones, o sea casos en los que la vocación está mejor o peor orientada; otros mu-

chachos que declaran estar dispuestos a emprender algún camino profesional entre varios que indican—a veces completamente dispares—o bien hablan de sus preferencias por un *ambiente* (de vida tanto como de trabajo, a veces): La vida en el campo, actividades marítimas, etc. Estos últimos son casos en los que la vocación está sin orientar. Pero todavía hay una nueva categoría, constituida por los que plantean el problema vocacional más seriamente: es la de los muchachos que se muestran llenos de dudas, o bien, cerrados, o aun indiferentes ante las posibles soluciones que el Servicio encuentre al problema de situarlos en la vida activa. En éstos podemos considerar que, no sólo no existe una orientación de la vocación (podemos ya decir *orientación vocacional*), sino que ni siquiera existe vocación. Son los casos en que conviene intervenir, no sólo para encauzar los gustos o deseos profesionales, sino para despertarlos.

Es frecuente que la vocación se oriente en cuanto se descubren al sujeto sus aptitudes predominantes y sus posibilidades de aplicación en la vida práctica. En estos casos, la orientación vocacional aparece íntimamente unida a la orientación profesional, y aun dependiente de ella. Sin embargo, de los mismos Servicios de Orientación profesional vemos salir, a veces, muchachos que aun habiendo sido fundadamente aconsejados para que sigan una determinada vía profesional, no se muestran suficientemente animados a seguirla, sin duda porque el dictamen de orientación profesional contraría las opiniones que tenían formadas sobre su capacidad personal o sobre el porvenir de la profesión que parecía gustarles, o bien, simplemente, no les basta para encarrilar su vocación. En estos últimos casos es frecuente que la vocación no se encarrile, porque no existe ningún ideal, ningún móvil de actividad; porque sólo encontramos una aterradoramente pasividad.

He aquí el problema de la *orientación vocacional*, el más pedagógico de los problemas que encierra la orientación profesional, el que, a su vez, comprende el problema de la *educación vocacional*, de esa educación que echamos de menos en los individuos que se presentan en la Consulta de Orientación profesional sin gusto y sin interés por ninguna clase de trabajo; de esa educación que quisiéramos ver practicar, no ya sólo en la escuela de pre-aprendizaje, sino también en la escuela primaria o en la de bachillerato y que muchas veces tenemos que suplir como complementación de la labor de convencimiento que hemos de añadir al dictamen de orientación profesional, que, generalmente, es también de orientación vocacional, por cuanto suele descubrir gustos e inclinaciones, aunque sólo sean revelados de un modo indirecto, a veces inconscientemente. Tal educación, si se hace *a posteriori*, ha de tener por objeto despertar aficiones acordes con aquel dictamen, ha-

cer surgir intereses relacionados con las aptitudes naturales y las modalidades caracterológicas encontradas. Si se hace con anterioridad a la orientación profesional, se limitará a despertar aficiones de trabajo e intensificando la labor del escolar, hará que éste tome la escuela como campo de ensayo de sus aptitudes naturales y facilitará la preorientación profesional, que corresponde al período escolar primario, a la edad prepuberal.

Como se ve, la cuestión terminológica traída aquí encierra interés teórico y práctico a un tiempo, como la mayoría de cuestiones de terminología de ciencia aplicada y de técnica, cuya dilucidación permite, generalmente, delimitar los campos institucionales y perfeccionar los métodos de trabajo. La solución que propuse por medio de la revista *Psicotecnia* fué, al parecer, bien recibida; porque nadie me ha dicho nada en contra y, en cambio, ha sido objeto de varias aprobaciones expresas, incluso fuera del radio de nuestra lengua —en Portugal—, donde la revista del *Comisariado de Desempleo* (fascículo de enero-febrero 1946) me hizo el honor de un artículo francamente aprobatorio. Además, ya los términos *orientación vocacional* y *educación vocacional* en el sentido antes propuesto se encuentra ya al lado del de *professional guidance* en algún texto inglés y norteamericano, aunque no hemos de olvidar que en inglés “profesión” es carrera u ocupación que requiere una preparación académica.

Al enfrentarse con la necesidad de despertar deseos, no propiamente profesionales, pero sí de actividad productora, desde antes de conocer las aptitudes naturales, y, sobre todo, al observar la conveniencia de ejercer sobre numerosos individuos a quienes se ha indicado una cierta dirección profesional, una acción guiadora que sirva para concretar y adaptar aquella dirección a los gustos, a los ideales y a las circunstancias de la vida de cada individuo, vemos que eso necesita un nombre. Yo propongo ya definitivamente que se llame *orientación vocacional*. Por otra parte, haciendo falta unas actuaciones educativas dirigidas a disponer favorablemente la vida afectiva y volitiva de los orientados, con objeto de que éstos sean sensibles a los verdaderos llamamientos, divinos o humanos, que les indican que han de prepararse debidamente para un cierto tipo de trabajo o que les recomiendan dedicarse inmediatamente a un género de actividad que los haga felices, pido que se acepte de un modo general el término “educación vocacional”, no como equivalente al inglés “vocational education” en boga hasta ahora, sino como expresivo de *preparación emocional para el trabajo y para la acomodación psicológica a las modalidades de forma o a las especialidades profesionales que más convengan al individuo*.

Esto aclara el concepto de *orientación vocacional* como dirección que se imprime a la

vocación una vez son conocidas experimentalmente las aptitudes naturales y las capacidades del individuo. Esta dirección puede ser tomada por el mismo sujeto (auto-orientación), o bien puede ejercerse desde fuera por un orientador.

Para los que pudieran pensar que mi petición acarreará peligrosas divisiones o disgregaciones de actividad, en vez de fortalecer la ligazón de las diversas instituciones educativas y sociales interesadas en estos problemas, anotaré que, así como la orientación vocacional es un complemento de la orientación profesional, y, aunque se anticipe, queda, en gran parte, dependiente de ésta la educación vocacional, no ha de ser más que un complemento de la educación general o de la profesional, según las circunstancias en que se encuentre el educando.

La orientación vocacional, además de dar sentido a la educación en el orden vocacional, puede imprimirse a la educación entera, influyendo en la determinación de metas pedagógicas, haciendo una verdadera *orientación educacional*, que podríamos definir como “asistencia técnica, científicamente fundada en las aptitudes naturales y la vocación, por un lado, y en la conveniencia social, por otro lado, que se presta a los jóvenes durante su formación”. Dentro de ésta podríamos considerar la llamada *orientación escolar*, que es la encargada de dirigir a los estudiantes en sus movimientos de elección de centros y secciones de enseñanza, sirviéndoles de guía esclarecida a través de los diversos grados y tipos de formación durante el período de su escolaridad.

Todavía deberíamos recordar que se pide a la educación un sentido funcional. Considerando la conveniencia de que la formación de los individuos y de las colectividades tenga una finalidad funcional, Claparède escribió el libro *La educación funcional*, y este modesto discípulo suyo escribió la obra *Orientación funcional y formación profesional*, ambas publicadas por Espasa-Calpe, Madrid. Igualmente se puede considerar la necesidad de que la educación tenga una *orientación social*, entendida no sólo como tendencia, sino también como guía de los grupos humanos y de sus individuos para la armonización de la vida entre ellos, como acción educativa para la combinación de actividades con nuestros semejantes para un óptimo desenvolvimiento individual y colectivo y para el necesario intercambio de servicios.

EDUCACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN
PROFESIONAL. ENSEÑANZA TÉCNICA, INSTRUCCIÓN LABORAL Y ADIESTRAMIENTO
OCUPACIONAL

FORMAR suele hacerse sinónimo de EDUCAR, de desarrollar las capacidades humanas; pero, en realidad, es un concepto más limitado. Así

como la educación procura especialmente desenvolver para disponer a los hombres de modo que se adapten fácilmente a las posibles necesidades sociales, que promuevan el progreso colectivo, a la vez que traten de ascender profesional y económicamente como individuos, la formación trata más bien de ESTRUCTURAR. Por esto en los países latinos se ha extendido el uso del término *Formación profesional*, que es "encuadrar en una determinada profesión" en vez del de *educación profesional*, que es desarrollar capacidades profesionales, flexibilizar para el ejercicio en un sector amplio de profesiones, sin meter al individuo en los moldes de una profesión determinada.

Hay una formación general, de menos amplitud que la *educación general*; por cuanto ésta se encuentra menos limitada por las formas sociales, o por los esquemas ideológicos en que se pretende meter al que se forma; pero a la formación general ha de suceder la formación profesional, de menor extensión en el área de los moldeamientos y de los conocimientos humanos, pero más intensa y honda.

Madariaga comprende dentro de la formación profesional "la orientación y la selección profesionales, la instrucción parcial o completa, complementaria o de perfeccionamiento de los trabajadores profesionales de uno y otro sexo en las diferentes manifestaciones individuales del trabajo industrial". Para él son *trabajadores profesionales* "los individuos de uno y otro sexo capacitados para idear o ejecutar parcial o íntegramente, aislada o colectivamente y en funciones directivas o dirigidas, los diversos procesos, planes o servicios industriales. Entiende por *trabajo industrial* todo trabajo que tiene por objeto la extracción, preparación, elaboración, manufactura o transporte de los productos y la ejecución de los servicios que el hombre necesita para su vida privada y social (5).

Novo Miguel comienza su obra *La enseñanza profesional obrera y técnico industrial en España* reconociendo la imprecisión del término *formación profesional* (6).

José Antonio Maravall, catedrático de Universidad, actualmente director del Colegio Español de París, cuando era jefe de la Sección de Formación Profesional en nuestro Ministerio de Educación Nacional, escribió en un artículo:

En realidad, formación profesional es toda preparación para el ejercicio de una profesión o actividad que constituya la base económica del sujeto que la ejerce; pero en el sistema le-

gislativo español se ha reservado aquella denominación para los estudios teóricos y prácticos, fundamentalmente estos últimos, que capacitan para un oficio de la industria moderna, racionalizada, y sus derivaciones, según las necesidades de la vida social presente. Sin duda, influido por el hecho de que la sección llamada "de formación profesional" que funciona en el Ministerio de Educación Nacional, dependiente de la llamada ahora Dirección General de Enseñanza profesional y técnica, no administra más que un tipo de centros de formación profesional, añadía: No se refiere a las industrias extractivas —agricultura, minería, etc.— ni aquellas actividades ligadas a otras formas de producción industrial en las que predomina el trabajo individualizado y dotado de especiales manifestaciones imaginativas y artísticas. La formación profesional sirve a las necesidades de mano de obra en las industrias de transformación, según el concepto clásico de los tratados de Economía Política, que producen en serie o, por lo menos, sin tomar en cuenta las circunstancias específicas del gusto personal, sino la mayor eficacia funcional en supuestos objetivos iguales, que se traduce, desde el punto de vista de los individuos que colaboran en la explotación, en un rendimiento económico mayor.

A esta noción limitativa, contraria a la definición general de *Formación Profesional* hecha por el mismo Sr. Maravall al principio de su escrito, se opone la concepción expresada de las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo (7) y en otras numerosas publicadas en los países de lengua neolatina. Así, por ejemplo, el folleto de 111 págs., *Formación Profesional. Normas generales*, publicado por la Delegación Nacional de Sindicatos, Madrid, 1942, dice:

"Formación profesional es formación total." Debe abarcar a "toda la persona" y prepararla para la dura vida del trabajo. Error imperdonable sería considerar la formación profesional como una escolaridad. Sin poderse separar de ella, está por encima en su conjunto. Por consiguiente, formación profesional es la unidad orgánica de escolaridad y formación. Es, pues, mucho más que simple instrucción."

Esto parece ser más bien *educación profesional*, y, en efecto, el párrafo siguiente, con él se continúa el texto citado, lo confirma. Dice:

No se trata sólo de aprender y de enseñar. El fin que se propone es predisponer al individuo para el mundo práctico en forma que preste en él rendimiento más alto. Por esto, al trabajador intelectual o manual hay que implicarlo en

(5) César de Madariaga: *La formación profesional de los trabajadores*, M. Aguilar Editor. Madrid. 1933 (pág. 20).

(6) Luciano Novo Miguel: *Estudio de la organización administrativa de la enseñanza profesional y técnico industrial en España*. Barcelona, 1933. 148 páginas.

(7) Una de las más recientes es *La formación profesional en América latina*. Estudios y Documentos. Nueva serie, núm. 28, Ginebra, 1951 (IV + 324 páginas en 4.º).

cuerpo y alma. Junto a su capacidad de rendimiento debe estar su voluntad de rendir. En él debe despertarse cuanto haya de capacidad de lucha, de habilidad operatoria y de pensador.

La delimitación hecha por J. A. Maravall se refiere a la extensión de las aplicaciones y la definición que da el folleto de la Delegación de Sindicatos se dirige a la naturaleza de la formación profesional. Sin embargo, esta definición inclina a pensar que, si bien las "Normas generales" que da son para la educación y la formación de trabajadores industriales, no entiende que la "formación profesional" sea cosa exclusiva de éstos, como tiende a considerar Madariaga en la definición que de él hemos reproducido antes.

Quizás en vez de intentar una definición sintética de la formación profesional, sea mejor analizar y definir los diversos grados que ésta comprende.

TERMINOLOGÍA REFERENTE A GRADOS Y MODOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

1. *Iniciación laboral.*—Es la primera fase de la preparación para el trabajo. Es una formación para actuaciones sin especificar o muy poco especificadas, a base de experiencia de trabajo, como medio de conocimiento práctico y como manera de despertar hábitos y aficiones de actividad. Corresponde a una parte superior del período escolar primario de doce-catorce años de edad, llamado en la ley española de Enseñanza Primaria *Iniciación profesional*. Ha de dar nociones elementales de rendimiento de economía de los movimientos laborales, pero no es necesario que enseñe ninguna profesión especializada. Acaba dando al individuo sometido a ella una *preorientación profesional*.

2. *Formaciones pre-profesional.*—Es una introducción formativa para el tipo de actividades señalado en la pre-orientación profesional. Da enseñanza científica y técnica general correspondiente a la rama (amplia) elegida, comprendiendo, como materia fundamental común a todas las especialidades de la rama, la Organización Científica del Trabajo (economía de movimientos, principalmente) que lo mismo se aplica a la industria y a la agricultura que al comercio y a los servicios. Cuando se dirige a actividades de realización predominantemente manual (industria manufacturera, oficios de construcción, cultivo agrícola) se suele llamar *pre-aprendizaje*.

Con objeto de extenderlo a la gran masa de la población juvenil, se tiende a que las escuelas primarias tengan este grado para las edades de catorce-quince años. Pero además de ramificarse en diversos tipos de actividad, con arreglo a las necesidades locales o comarcales,

en España se desarrolla bifurcándose en dos específicas modalidades institucionales de enseñanza:

a) Escuelas de Orientación Profesional y Preaprendizaje (Enseñanza eminentemente práctica).

b) Institutos de Enseñanza Media, diversificados a su vez con el Bachillerato que apunta hacia las Universidades y Escuelas Técnicas Superiores y, por otro lado, con los Bachilleratos laborales o profesionales, que en España se cursan en los Institutos de Enseñanza Media y Profesional, llamados también "Institutos laborales".

Al término de este grado se concreta la orientación escolar o la orientación profesional (punto de vista del individuo, para quien se busca, en unos casos, formación profesional escolar, y en otros, profesión u ocupación adecuada a sus aptitudes) o bien el individuo ha de someterse a selección escolar o a selección de personal (fundada en exigencias de ingreso en los centros de enseñanza, o bien en las necesidades de las empresas o establecimientos que han de admitir colaboradores).

3. *Formación profesional propiamente dicha.*—Es la preparación para una cierta profesión o para una determinada modalidad de trabajo. Toma una de las formas expresadas a continuación, o en una combinación de ellas:

a) Enseñanza técnica específica, predominantemente escolar, con aplicaciones de Ciencia del Trabajo a la especialidad profesional de que se trate. Institución típica: Escuela de Trabajo.

b) Complementación de aprendizaje práctico en la empresa o establecimiento de trabajo. Generalmente debe comprender una cierta educación, y no una simple instrucción, para que el personal se "integre" en la correspondiente "comunidad laboral" y para que colabore en los mejoramientos de organización del trabajo en la empresa.

c) Enseñanza predominantemente científica, dirigida a ciertas aplicaciones profesionales, para las cuales faculta legalmente o habilita efectivamente. Formación típica de las facultades universitarias y las escuelas técnicas superiores.

4. *Educación de adultos.*—Es una preparación para la vida general, pero teniendo en cuenta la profesión u ocupación del individuo, hacia la que se debe proyectar el interés para que se utilice como medio de desenvolvimiento global del trabajador o profesional; inversamente ha de procurar que, mediante un buen empleo de los ocios, se mantenga éste sano y se conserven o desarrollen sus capacidades.

5. *Formación profesional complementaria.* Es la que permite seguir los progresos de la profesión y facilitar el ascenso y la adaptación

a los cambios tecnológicos. Es la preparación que hace falta para lograr sucesivos perfeccionamientos de procedimiento y de organización general en las empresas para conseguir el adelanto continuo de las profesiones.

En España se suele llamar a esto *Perfeccionamiento profesional*, entendiéndolo como acción dirigida a mejorar los conocimientos, las capacidades de relación y los rendimientos de los profesionales y sus especialidades respectivas. Según el Estatuto de Formación Profesional de 1928, se entiende también por *perfeccionamiento profesional* la mejora de las condiciones técnicas y psicofisiológicas de las profesiones. Este mismo Estatuto prevé el funcionamiento de Instituciones de perfeccionamiento profesional de tres órdenes:

- a) Centros de perfeccionamiento profesional en el país y en el extranjero.
- b) Centros de documentación profesional.
- c) Centros de estudio y aplicación de Fisiología del trabajo, de psicotecnia y de organización científica del trabajo.

El perfeccionamiento profesional está unido al ascenso, a la promoción a cargos de mayor exigencia profesional o responsabilidad. Es el que ha de procurar constancia en la idoneidad profesional; pero, sobre todo, está vinculado a la función de Orientación profesional de los adultos en sus movimientos verticales y horizontales dentro de la misma empresa o establecimiento y en los cambios realizados en busca de una mejor adaptación personal, de un mayor desarrollo de las aptitudes y una más completa adquisición de habilidades (8)

El concepto de *idoneidad* es más limitativo que los de *aptitud* y *disposición* y, aun, que los de *suficiencia* y *competencia*, por cuanto la condición de *idóneo* la da la relación entre una capacidad específica del sujeto y unas exigencias también específicas del objeto de actuación, mientras que la condición de *apto*, de *dispuesto*, de *suficiente* y de *competente* se consideran existir en amplitud para un ejercicio profesio-

nal menos determinado. Por esto *idoneidad* es sinónimo de *capacidad para...*

Cuando se tiene idoneidad para un empleo de superior categoría a la presente se merece la promoción a ese empleo. Pero aquí volvemos al terreno de la Orientación profesional y de la Orientación vocacional, por cuanto hay que ver qué actitudes latentes quedan en el individuo y si el nuevo empleo al que se trata de promoverlo responde a su vocación.

Los fines de armonización social y de buena relación laboral que persiguen los organizadores del trabajo y que hoy son objeto de actividad sistemática por entidades como la Asociación Iberoamericana para la Eficacia y la Satisfacción en el Trabajo, han planteado delicados problemas de psicología y de táctica en el ascenso. La organología laboral tiene un capítulo importante dedicado a la *promoción del personal*.

Entonces la palabra *Promoción* expresa conjunto de principios y de normas prácticas referentes a procedimientos para ascender al personal a funciones superiores a las que desempeña. Sigue este término significando acción y efecto de elevar una persona o un grupo de personas a un determinado cargo o dignidad; al mismo tiempo sirve para designar, como es sabido, el conjunto de individuos promovidos al mismo tiempo a un determinado empleo o categoría profesional. Sin embargo, si en el terreno de la Economía y la Organización del Trabajo se ha de entender que la promoción o ascenso del personal plantea una serie de problemas de gran trascendencia para el mejoramiento de la productividad y de la vida laboral, en Orientación profesional se ha de ver que la promoción de personal, continuando el proceso de adaptación del hombre, debe buscar a éste sucesivamente los puestos de actividad que corresponden a la evolución de sus aptitudes y gustos en relación con la edad, la experiencia y la situación social.

Por esto podemos considerar que el proceso de Orientación profesional no termina hasta la edad de jubilación y aun quizás, hasta la muerte, por cuanto aun los retirados necesitan ocupaciones de distracción para la que, antes de elegirlas, en el trance —a veces difícil— de dejar la profesión habitual, frecuentemente habrán de tener asesoramiento técnico.

(8) Recordemos que Sollier y Draps definen la aptitud como "disposición natural para hacer inmediatamente una cosa mejor y más fácilmente que la media de las personas en las mismas condiciones".